



Resolución Directoral

Lima, 25 de agosto de 2022

VISTO:

La HETD N° 19-20326-3, (02) original y copia, que adjunta l Oficio Múltiple N° 143-2022-DGOS/MINSA, de fecha 19 de julio de 2019, de la Directora General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, Memorando N° 249-2022-OGC-INMP, de fecha 03 de agosto de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el memorando N° 0520-2022-OEI/INMP, de fecha 03 de agosto de 20'22, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional Materno Perinatal.



J. CHAPA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;



C. CARRANZA

Que, de conformidad con el Artículo 9º del Reglamento de Establecimientos de Salud públicos y privados aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece la obligación de garantizar la calidad y seguridad de la atención que brindan a los pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerles integralmente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda a la prevención y recuperación de la salud;



C. DAVILA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, con la finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones prestadoras de servicios de salud- (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;



J. TASAYCO

Que, el numeral 5.3) de la precitada Directiva establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas, este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral;



Que, en merito a la mencionada Directiva mediante Resolución Directoral N° 034-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 31 de enero de 2019, se conformó el equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas del Servicio de Consultorios Externos" 2019, el mismo que fue actualizado a través de la Resolución Directoral N° 207-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2019;



Que, dentro del marco normativo mencionado, el Instituto Nacional Materno Perinatal, mediante la Resolución Directoral N° 126-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 07 de junio de 2019, aprobó el Plan Cero Colas, con el objetivo de reducir el tiempo de espera de los usuarios en los diferentes procesos de atención ambulatoria en el Servicio de Consulta Externa, admisión, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento de la Institución;

Que, mediante los documentos de vistos, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, informan que no se ha elaborado el Plan de Cero Colas, para los años 2020 y 2021, debido a las restricciones de la pandemia por el COVID, no se ha tenido el servicio de consulta externa en esos años, en el presente año se está reiniciando este servicio progresivamente, lo que no ha ocasionado problemas de colas en consulta externa, iniciando la totalidad de este servicio en el mes de agosto del presente año, por lo que recomiendan reconfigurar equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas del Servicio de Consultorios Externos del Instituto Nacional Materno Perinatal; por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Neonatología, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, de la Oficina de Asesoría del Instituto Nacional Materno Perinatal, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;



J. CHAPA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el *Equipo de salud, que será responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas del Servicio de Consultorios Externos" 2022 y 2023* del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que estará integrado como a continuación se indica::



C. CARRANZA

- | | |
|--|--------------------|
| ▪ Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología | Presidente |
| ▪ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro Integrante |
| ▪ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro Integrante |



C. DÁVILA

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo mencionado en el artículo precedente, son los responsables de elaborar el Plan Cero Colas del Servicio de Consultorios Externos 2022 y 2023, en estricto cumplimiento de las normas mencionadas en la presente resolución y demás normativa al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 207-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 26 de septiembre de 2019 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.



J. TASAYCO

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FDAP/ICHR/RNVC
C.C.

- Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Neonatología
- Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivos.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO